MODELO DE ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2.013	O.C. Institucional Nº 07/2.013
Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 19/11/2.013
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP) 1276		
ID del Llamado: 264.092	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2013	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA		
Proveedor: MINIMERCADO NUEVA ESPERANZA		RUC: 2505674-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jabón en Polvo	Kilos			50	5.500	275.000
2	2	Desinfectante liquido (agua sanitaria) en bidón de 5L	Unidad			30	15.000	450.000
3	3	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Unidad			30	15.000	450.000
4	4	Detergente en crema	Unidad			50	6.000	300.000
5	5	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Unidad			20	2.000	40.000
6	6	Escoba de Nylon	Unidad			3	15.000	45.000
7	7	Escurridor de goma para piso	Unidad			2	30.000	60.000
8	8	Trapo de Piso	Unidad			30	5.500	165.000
9	9	Desinfectante Liquido	Litros			30	6.000	180.000
10	10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad			50	3.000	150.000
11	11	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad			50	8.000	400.000
12	12	Limpia de vidrio con atomizador	Unidad			50	12.000	600.000
13	13	Franela	Unidad			100	3.500	350.000

Graciela Da Silva

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA O.C.

14	14	Bolsa de basura de 150 litros	Unidad			50	3.000	150.000
15	15	Bolsa de basura de 50 litros	Unidad			50	3.000	150.000
16	16	Balde de plástico grande	Unidad			6	28.000	168.000
17	17	Jabón de tocador en pan	Unidad			50	1.500	75.000
18	18	Jabón de lavar en pan	Unidad			50	2.000	100.000
TOTAL								**4.108.000**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 31/12/2.013	Desde: 19/11/2.013	Hasta: 08 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: hasta 8 (ocho) días contados a partir de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	14	4.108.000
								Total:	**4.108.000**

Graciela Da Silva	19/11/2.013	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.